



FACULTAD PADRE OSSÓ



Universidad de Oviedo

PROGRAMA GENERAL DE PRÁCTICAS

GRADO EN MAESTRO EN EDUCACIÓN INFANTIL

| | |
|---|-----------|
| 1. INTRODUCCIÓN: | 3 |
| 2. FINES | 4 |
| 3. DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA | 4 |
| 4. COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE | 5 |
| 5. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO | 7 |
| 5.1. Fases | 7 |
| 5.2. Recursos humanos | 8 |
| 5.3. Temporalización | 9 |
| 6. NORMATIVA | 10 |
| 6.1. Normas generales | 10 |
| 6.2. Derechos y deberes | 10 |
| 6.2.1 Estudiantes | 10 |
| 6.2.2. Centros | 11 |
| 6.2.3. Tutores | 12 |
| 6.2.3.1 Tutor académico | 12 |
| 6.2.3.2. Tutor escolar | 12 |
| 6.3. Solicitud y adjudicación del centro escolar | 13 |
| 6.3.1. Solicitud | 13 |
| 6.3.2. Adjudicación | 13 |
| 7. EVALUACIÓN | 13 |
| 7.1. Evaluación del alumno/a | 13 |
| 7.2. Evaluación del PGP | 15 |
| 8. ELABORACIÓN DE LA MEMORIA | 15 |
| 9. BIBLIOGRAFÍA | 15 |

1. INTRODUCCIÓN

El documento marco de Convergencia Europea del MEC (2003) señala que los objetivos formativos de las enseñanzas oficiales de nivel de Grado tendrán, con carácter general, una orientación profesional, es decir, deberán proporcionar una formación universitaria en la que se integren armónicamente las competencias genéricas básicas, las competencias transversales relacionadas con la formación integral de las personas y las competencias más específicas que posibiliten una orientación profesional que permita a los titulados una integración en el mercado de trabajo. A este respecto, resulta esencial en el proceso de diseño, elaboración y desarrollo de las enseñanzas oficiales del nivel de Grado, no sólo su armonización con las titulaciones consolidadas en otros países europeos en cada uno de los ámbitos científicos, técnicos y artísticos, sino la estrecha colaboración entre los responsables académicos y los de las asociaciones y colegios profesionales.

En este sentido, la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (RD 1393/2007) establece la preocupación y orientación del sistema hacia la empleabilidad de los graduados. Se refuerza así el papel de las prácticas externas como medio de potenciación de ciertas competencias profesionales: *“La posibilidad de introducir prácticas externas viene a reforzar el compromiso con la empleabilidad de los futuros graduados/as, enriqueciendo la formación de los estudiantes de las enseñanzas de grado, en un entorno que les proporcionará, tanto a ellos como a los responsables de la formación, un conocimiento más profundo acerca de las competencias que necesitarán en el futuro”*. Esta preocupación de la universidad por el mundo del trabajo, es recogida, entre otros, por Layer (2004), Semeijn y cols (2005), quienes defienden la responsabilidad de la educación superior de formar estudiantes para su buen funcionamiento en el mercado de trabajo.

El Reglamento de prácticas externas de la Universidad de Oviedo (UO) considera “prácticas externas a las actividades realizadas por estudiantes universitarios en una empresa, entidad u organismo, de carácter público o privado”¹(UO).

La materia de prácticas externas del Grado en Maestro en E. Infantil (Prácticum) está concebida como el eje de la titulación, al entenderse como punto de referencia ineludible en la docencia del resto de las materias. Se considera así que en estas habrá que tener en cuenta las prácticas con la finalidad de orientar a ellas todo el corpus teórico para facilitar a los estudiantes el análisis de los contextos reales de la práctica educativa y poder tomar las decisiones más oportunas ante las diversas circunstancias que puedan surgir. Asimismo, la experiencia acumulada en el Prácticum, habrá de servir a los estudiantes para contrastar las teorías estudiadas y poder perfilarlas, pudiendo, además, proponer innovaciones a partir del conocimiento de lo existente. Es esa doble idea de integración y de función formativa la que define un buen Prácticum (Zabalza 2011). En este sentido, la fundamentación teórica del Prácticum se entiende desde el modelo del aprendizaje experiencial de Kolb (1984). Este modelo conjuga el valor de la actividad directa (la práctica) y el valor de la reflexión. El punto de partida es una experiencia real y concreta a la que el estudiante se incorpora, en la que participa activamente y en la que toma notas de lo que va pasando. La experiencia se configura, por tanto, como un proceso de acción al que acompaña y sigue otro de reflexión y que se continúa por un periodo de extracción de generalizaciones y de preparación para experimentar la siguiente experiencia. Así entendido, el aprendizaje experiencial se produce a través de círculos progresivos: la práctica inicial va seguida de una reflexión sobre la misma, lo que permite avanzar hacia una práctica más elaborada sobre la que también se reflexiona para progresar a una práctica cada vez mejor fundamentada y mejor adaptada al contexto en el que se lleva a cabo. Se trata de una perspectiva holística e integradora del aprendizaje que combina la experiencia, la percepción, la cognición y la conducta.

¹ Acuerdo de 14 de octubre de 2014, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo, por el que se aprueba el reglamento de prácticas externas de la Universidad de Oviedo.

La materia de Prácticum supone, por tanto, uno de los elementos más importantes para la formación del docente. El mantenimiento del diálogo entre teoría y práctica, la vivencia en un centro escolar, la planificación de acciones de enseñanza-aprendizaje junto con la orientación constante de los tutores, contribuyen al desarrollo y adquisición de las competencias correspondientes.

2. FINES

La materia de Prácticum pretende que el estudiante conozca la realidad institucional escolar permitiéndole la aplicación práctica de los conocimientos adquiridos en su formación académica y la preparación para el ejercicio de actividades profesionales que faciliten su incorporación al mercado de trabajo.

Busca la consecución de los siguientes fines:

1. Contribuir a la formación integral del alumnado complementando sus enseñanzas teóricas y prácticas.
2. Facilitar el conocimiento de la metodología de trabajo adecuada a la realidad profesional en la que habrá de operar como titulado/a, contrastando y aplicando los conocimientos adquiridos.
3. Prepararse para el desarrollo de trabajos en equipo.
4. Favorecer el desarrollo de la capacidad de decisión y del espíritu crítico.

3. DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA

La Materia de Prácticum comprende 44 créditos ECTS distribuidos entre las siguientes 4 asignaturas: Prácticum I (8 créditos), Prácticum II (12 créditos), Prácticum III (12 créditos) y Prácticum IV (12 créditos).

El PI comienza en segundo curso (semestres 3 y 4), con el periodo más breve como aproximación a la realidad escolar, y va ascendiendo progresivamente en exigencia y complejidad en el Prácticum II que se cursa en tercer curso (semestre 5) y el PIII y PIV en cuarto curso (semestres 7 y 8 respectivamente).

En los Prácticum I, II, III y IV se abordarán los siguientes contenidos:

1. Contexto geográfico, socio-económico y cultural del centro escolar.
2. Legislación educativa, organización del centro escolar y proyectos educativos existentes.
3. Dinámicas, elementos personales, materiales y funcionales presentes en la práctica educativa.
4. Vinculación del Prácticum con los contenidos de todas las materias del Grado.
5. Planificación y desarrollo de la acción educativa, atendiendo a la diversidad presente en el centro. Estrategias metodológicas y recursos educativos relacionados con las diferentes áreas curriculares.
6. Tutorización de los alumnos, comunicación y colaboración con las familias.
7. Seguimiento y análisis crítico de la acción docente. Evaluación del proceso educativo. Técnicas y estrategias de evaluación.
8. Dinámicas de trabajo en equipo entre el propio alumnado y con los tutores.

De manera específica el carácter de cada asignatura, según se recoge en el Plan de Estudios de la Titulación, es el siguiente:

- Prácticum I (PI): Observación, análisis y apoyo a la docencia.
- Prácticum II (PII): Intervención educativa, progresiva y parcial.
- Prácticum III (PIII): Intervención educativa, continua y global. Profundización profesional.
- Prácticum IV (PIV):
 - Opción A: Intervención educativa, continua y global. Profundización profesional.
 - Opción B: Prácticum ligado a Intensificación.

Para poder matricularse de las asignaturas de PI y PII el estudiante ha de tener aprobados 36 créditos de primer curso.

Para poder matricularse de la asignatura de PIII y PIV el estudiante ha de tener aprobados 36 créditos del segundo curso y haberse matriculado de PI y PII. En el caso de PIV vinculado a Intensificación, además debe haberse matriculado en todos los créditos vinculados a la mención.

4. COMPETENCIAS Y RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Competencias Básicas.

Se han establecido a partir de los siguientes 3 principios generales que enmarcan la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales (RD 1393/2007):

. El respeto a los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres, conforme a lo dispuesto en la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

. El respeto y promoción de los Derechos Humanos y los principios de accesibilidad universal y diseño para todos de conformidad con lo dispuesto en la disposición final décima de la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de Igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.

. Los valores propios de una cultura de paz y de valores democráticos, según recoge la Ley 27/2005, de 30 de noviembre, de fomento de la educación y cultura de la paz.

Son las siguientes:

CB1. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en el área de estudio (Educación) que parte de la base de la Educación Secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudios (Educación).

CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Competencias Generales.

CG1. Trabajar en equipo, disciplinar e interdisciplinariamente, de forma cooperativa y colaborativa, respetando la diversidad.

CG2. Utilizar medios y estrategias de comunicación interpersonal en distintos contextos sociales y educativos.

CG3. Adoptar una actitud y un comportamiento acorde a la ética profesional.

CG4. Participar e implicarse en las actividades y eventos promovidos por la Universidad, así como trabajar con y en la sociedad a nivel local, regional, nacional e internacional.

CG5. Mantener una actitud de respeto al medio, para fomentar valores, comportamientos y prácticas sostenibles.

CG6. Incorporar a su actividad formativa y profesional las tecnologías de la información y la comunicación.

CG7. Saber adaptarse a nuevas situaciones, desarrollando un espíritu creativo y actitud de liderazgo.

CG8. Que los estudiantes desarrollen un compromiso ético de respeto a los derechos fundamentales, garantizando la igualdad efectiva de hombres y mujeres, la igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, así como los valores propios de una cultura de la paz y de los valores democráticos.

Competencias específicas de la titulación

CE1. Conocer las áreas curriculares de la Educación Infantil, la relación interdisciplinar entre ellas, los criterios de evaluación y el cuerpo de conocimientos didácticos en torno a los procedimientos de enseñanza y aprendizaje respectivos.

CE2. Diseñar, planificar, desarrollar y evaluar los procesos de enseñanza y aprendizaje, tanto individualmente como en colaboración con otros docentes y profesionales del centro.

CE3. Abordar con eficacia situaciones de aprendizaje de lenguas en contextos multiculturales y plurilingües. Fomentar la lectura y el comentario crítico de textos de los diversos dominios científicos y culturales contenidos en el currículo escolar.

CE4. Diseñar y regular espacios de aprendizaje de contextos de diversidad que atiendan a la igualdad de género, a la equidad y al respeto a los derechos humanos que conformen los valores de la formación ciudadana.

CE5. Fomentar la convivencia en el aula y fuera de ella, resolver problemas de disciplina y contribuir a la resolución pacífica de conflictos. Estimular y valorar el esfuerzo, la constancia y la disciplina personal en los estudiantes.

CE6. Conocer la organización de los colegios de Educación Infantil y la diversidad de acciones que comprende su funcionamiento. Desempeñar las funciones de tutoría y de orientación con los alumnos y sus familias, atendiendo las singulares necesidades educativas de los alumnos. Asumir que el ejercicio de la función docente ha de ir perfeccionándose y adaptándose a los cambios científicos, pedagógicos y sociales a lo largo de la vida.

CE7. Colaborar con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social. Asumir la dimensión educadora de la función docente y fomentar la educación democrática para una ciudadanía activa.

CE8. Mantener una relación crítica y autónoma respecto de los saberes, los valores y las instituciones sociales públicas y privadas.

CE9. Valorar la responsabilidad individual y colectiva en la consecución de un futuro sostenible.

CE10. Reflexionar sobre las prácticas de aula para innovar y mejorar la labor docente. Adquirir hábitos y destrezas para el aprendizaje autónomo y cooperativo y promoverlo entre los estudiantes.

CE11. Conocer y aplicar en las aulas las tecnologías de la información y de la comunicación. Discernir selectivamente la información audiovisual que contribuya a los aprendizajes, a la formación cívica y a la riqueza cultural.

CE12. Comprender la función, las posibilidades y los límites de la educación en la sociedad actual y las competencias fundamentales que afectan a los colegios de Educación Infantil y a sus profesionales. Conocer modelos de mejora de la calidad con aplicación a los centros educativos.

Competencias específicas de materia

CEM26.1. Adquirir un conocimiento del aula y de la gestión de la misma.

CEM26.2. Conocer y aplicar los procesos de interacción y comunicación en el aula y dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima de aula que facilite el aprendizaje y la convivencia.

CEM26.3. Controlar y hacer el seguimiento del proceso educativo y en particular el de enseñanza-aprendizaje mediante el dominio de las técnicas y estrategias necesarias.

CEM26.4. Relacionar teoría y práctica con la realidad del aula y del centro.

CEM26.5. Participar en la actividad docente y aprender a saber hacer, actuando y reflexionando desde la práctica.

CEM26.6. Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación que se pueden establecer en un centro.

CEM26.7. Regular los procesos de interacción y comunicación en grupos de estudiantes de 0-6 años.

CEM26.8. Conocer formas de colaboración con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social.

Todas estas competencias se concretan en los siguientes **resultados de aprendizaje**:

RA26.1-Analizar y comprender las características del entorno social y educativo de los centros escolares.

RA26.2-Conocer y aplicar los procesos de interacción y comunicación en el aula y dominar las destrezas, los recursos y las habilidades sociales necesarias para fomentar un clima que facilite el aprendizaje y la convivencia.

RA26.3-Planificar, desarrollar y evaluar el proceso de enseñanza-aprendizaje y la acción docente, relacionando teoría y práctica con la realidad del aula y del centro, actuando y reflexionando desde la práctica.

RA26.4-Controlar y hacer el seguimiento de la práctica y la gestión educativa y, en particular, del proceso de enseñanza-aprendizaje mediante el dominio de técnicas y estrategias propias de la función docente.

RA26.5-Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación que se pueden establecer en el centro.

RA26.6-Conocer formas de colaboración con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social.

RA26.7-Iniciarse en la planificación y el desarrollo de proyectos de investigación e innovación educativa.

5. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El marco de referencia en la organización y desarrollo de la materia es el Reglamento de prácticas externas de la UO y el Convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y Universidades y la UO para la realización de las actividades formativas (educativas) presenciales y no presenciales.

5.1. Fases

El desarrollo del Programa general de prácticas contempla las fases de planificación, implementación y evaluación.

1. Planificación.

En esta primera fase tienen lugar las siguientes actuaciones:

- Elaboración de la documentación.
- Organización de las actividades formativas.
- Contacto con los centros escolares.
- Elección y adjudicación de centros de prácticas.
- Adjudicación del tutor/a académico/a.

2. Implementación.

Esta fase se corresponde con la actividad formativa del estudiante en dos entornos educativos: el centro escolar y la Facultad Padre Ossó.

Centro escolar: Prácticas escolares: participación en las actividades programadas en el centro de E. Infantil como estudiante en prácticas.

Facultad: Actividades formativas mediante:

- Clases expositivas.
- Clases prácticas, seminarios, talleres: aplicación de los contenidos teóricos a la práctica en el aula; realización de tareas y actividades individuales y grupales; discusión y debate de supuestos prácticos y valoración de artículos, capítulos de libros o libros recomendados. Presentación de trabajos individuales y grupales utilizando medios y materiales diversos; debate y puesta en común.

- Tutorías grupales: para coordinar y orientar a los estudiantes en sus actividades y trabajos grupales e individuales, para resolver dudas y evaluar sus progresos.

3. Evaluación

Esta fase comienza en la fase anterior (implementación) y finaliza al concluir la convocatoria extraordinaria de calificación del respectivo curso académico. Incluye las siguientes actuaciones:

- Evaluación del alumno/a
- Evaluación del Programa general de Prácticas.

5.2 Recursos humanos

De acuerdo con la memoria del título de Grado y con el Reglamento de prácticas externas de la UO, la organización y el desarrollo de la materia de Prácticum cuenta con los siguientes recursos humanos:

5.2.1 Coordinador/a de prácticas

Órgano unipersonal de gestión. Lo desempeña un profesor/a propuesto por el/la Decano/a, oída la Comisión de Titulación, y nombrado por la Junta de Gobierno de la Facultad. Es miembro de la Comisión de Titulación.

Funciones:

- Actuar de interlocutor/a con las entidades y centros escolares en lo relativo a la gestión de las asignaturas de la materia de Prácticum.
- Coordinar y supervisar las acciones formativas en la Facultad.
- Coordinar la evaluación del Programa general de prácticas.
- Elaborar la memoria final de la materia de Prácticum y emitir informe a la Comisión de Titulación..
- Rescindir las prácticas en base a la propuesta elaborada por el tutor académico.

5.2.2. Tutor académico.

Órgano unipersonal de coordinación docente. Profesor del Grado de Maestro en E Infantil.

Funciones:

- Participar en la formación del alumnado para el cumplimiento de sus prácticas escolares.
- Elaborar la documentación de la asignatura.
- Orientar al estudiante en la articulación de la teoría-práctica educativa.
- Mantener contacto con los centros tutores escolares durante la realización de las actividades formativas prácticas de sus tutorandos.
- Visitar al alumno/a y supervisar sus prácticas en el centro educativo.
- Evaluar a los tutorandos.
- Resolver cuantas incidencias surjan en el transcurso de las prácticas.

5.2.3. Tutor escolar.

Órgano unipersonal de coordinación docente, maestro en un centro escolar en la etapa de E. Infantil.

Funciones:

- Acoger al alumnado en prácticas en los períodos que se establezcan a lo largo del curso escolar.
- Posibilitar la iniciación en la práctica docente de los citados alumnos o alumnas.
- Facilitar al alumnado en prácticas el conocimiento de la organización y funcionamiento del centro, del proyecto educativo y la concreción curricular, del programa de orientación y acción tutorial así como de otros proyectos, programas o actividades en los que el centro participe.
- Asesorar al alumnado en prácticas en cuestiones didácticas, de orientación educativa y psicopedagógica.
- Coordinar sus actuaciones con el tutor académico de la Facultad.
- Emitir un informe de valoración de las actividades desarrolladas por el alumnado tutelado en prácticas.
- Participar en la evaluación y mejora del Programa General de prácticas.

5.2.4. Coordinador de prácticas del centro.

Órgano unipersonal de gestión.

Funciones

- La coordinación de tareas entre los Tutores/as de prácticas del centro.
- La coordinación entre los Tutores/as de prácticas y la Facultad correspondiente.
- La coordinación entre los Tutores del centro y la Comisión de Seguimiento del Programa.
- Facilitar al alumnado en prácticas el conocimiento de la organización y funcionamiento del centro, de los proyectos educativo y curricular, así como de otros proyectos, programas o actividades en los que el centro participe.

5.3. Temporalización

La materia de Prácticum se cursa a lo largo del segundo, tercero y cuarto curso de Grado. La distribución temporal es la siguiente:

PI: curso 2º: 8 ECTS:

- 2 ECTS en los semestres 3 y 4
- 6 ECTS en el semestre 4

PII: curso 3º: 12 ECTS:

- 2 ECTS en el semestre 5

- 10 ECTS en el semestre 5

PIII: curso 4º: 12 ECTS:

- 2 ECTS en el semestre 7
- 10 ECTS en el semestre 7

PIV: curso 4º: 12 ECTS:

- 2 ECTS en el semestre 8
- 10 ECTS en el semestre 8

6. NORMATIVA

6. 1. Normas generales

La Comisión de Titulación determina el calendario de las actividades formativas presenciales en cada curso académico, de acuerdo a la temporalización establecida en el plan de estudios del título de Grado.

6. 2. Derechos y deberes

6.2.1. Estudiantes:

Derechos

- Asistir a los exámenes, pruebas de evaluación y otras actividades obligatorias de las asignaturas en las que esté matriculado así como a las reuniones de los órganos de gobierno colegiados de la Universidad previa comunicación al centro escolar.
- Poder computar como créditos de “prácticas” el periodo realizado en un centro escolar cuando las prácticas se hayan visto interrumpidas por parte del propio centro y la valoración del tutor académico sea satisfactoria. Con el visto bueno del Coordinador/a de prácticas, el estudiante completará las prácticas en el mismo curso académico, manteniéndose el orden de puntuación de expediente inicial en caso de que hubiera más de un estudiante en la misma situación.

Deberes:

En la Facultad:

- Estar matriculado de la asignatura correspondiente.
- Asistir y cumplir con las actividades formativas recogidas en la guía de la asignatura correspondiente.
- Comunicar y entregar al tutor académico:
 - Su horario en el centro escolar, a través de los cauces establecidos, en un plazo máximo de cinco días desde su incorporación. Y notificarle toda variación que se produzca en el mismo en el momento que acontezca.
 - Cualquier incidencia que pueda afectar al desarrollo de las prácticas.
 - Toda ausencia justificada durante las prácticas. En este sentido, atendiendo al artículo 15.2.e del *Reglamento de Prácticas externas de la Universidad de Oviedo* (BOPA 31-10-2014), en caso de falta de asistencia derivada de enfermedad o accidente que suponga en cómputo global más de quince días naturales o cinco días consecutivos, el estudiante tendrá que reanudar las prácticas interrumpidas por el período que reste hasta completar el inicialmente previsto. No obstante, no serán recuperables las faltas de asistencia derivadas de

enfermedad o accidente que estén debidamente justificadas y que no superen en cómputo global estos límites temporales. También se considerarán causas justificadas:

- Fallecimiento o enfermedad grave de un familiar de primer y segundo grado de consanguinidad o afinidad.
 - Presentación a exámenes en centros oficiales.
 - Concurrencia a exámenes, a pruebas definitivas de aptitud y evaluación en centros oficiales y a pruebas de ingreso y promoción convocadas por las Administraciones Públicas, durante los días de su celebración.
 - Otras que serán debidamente valoradas por la Comisión de Prácticas
- Entregar al tutor académico la memoria final del trabajo desarrollado y la valoración de las actividades formativas, en los plazos fijados.

En el Centro escolar:

- Cumplir el calendario y horario establecido por la Facultad Padre Ossó. Este se ajustará al calendario y al horario lectivo del centro y del tutor de prácticas incluyendo el cumplimiento de las horas complementarias de este último.
- Comunicar y acreditar cualquier ausencia justificada.
- Ajustarse a las normas de funcionamiento y de convivencia del centro escolar.
- Desarrollar el plan de formación realizando las actividades correspondientes a las asignaturas de prácticas.
- Colaborar en todas las tareas para las que sea requerido y que guarden relación con el desempeño de las funciones del maestro.
- Guardar la confidencialidad de la información interna manejada, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos.
- No divulgar, más allá de la memoria entregada en la Facultad, cualquier información recogida durante el periodo práctico.
- Mantener una actitud de atención, respeto y colaboración.

6.2.2 Centros

Derechos:

- El centro escolar podrá interrumpir la realización de las prácticas si el estudiante incumple sus deberes, previa comunicación al tutor/a académico/a.

Deberes:

- Cumplir las condiciones establecidas en el convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y Universidades del Principado de Asturias y la Universidad de Oviedo.
- Nombrar un tutor/a que se encargará de garantizar el proceso formativo del estudiante en el centro escolar, así como de comunicar cualquier incidencia sobre las prácticas al tutor/a académico/a.
- Cumplir con las normas vigentes en todo lo relativo a prevención de riesgos laborales.
- Garantizar la formación complementaria que precise el estudiante para realizar las prácticas.

- Facilitar al estudiante la asistencia a exámenes, a pruebas definitivas de aptitud y evaluación en centros oficiales y a pruebas de ingreso y promoción convocadas por las Administraciones Públicas, durante los días de su celebración.

6.2.3. Tutores

6.2.3.1 Tutor/a académico

Derechos:

- Recibir toda la información necesaria para el buen cumplimiento y desarrollo de su labor de tutela: datos del centro escolar, del estudiante y de las condiciones específicas de las prácticas.

Deberes:

- Procurar que la actividad diseñada para el estudiante se lleve a cabo de manera adecuada, resolviendo cuantas incidencias surjan en el transcurso de la actividad.
- Guardar el secreto profesional con relación a cualquier información confidencial del centro escolar que conozca como consecuencia de su actividad como tutor/a.
- Mantener el contacto con el tutor/a del centro y el estudiante durante la realización de las prácticas para lograr la efectividad de su seguimiento.
- Evaluar si las actividades encomendadas por el centro escolar a los estudiantes se ajustan al programa de prácticas.
- Proponer la rescisión de las prácticas previa presentación por escrito de una justificación razonada al coordinador/a de prácticas.
- Calificar a los tutorandos a partir del seguimiento llevado a cabo y de los distintos registros de evaluación.
- Emitir un informe de valoración final de las prácticas basado en el seguimiento llevado a cabo, el informe del centro escolar y el trabajo y memoria del alumno. Este informe estará conformado, a modo de dossier, por los distintos registros de evaluación a los que se incorporará una breve valoración general.

6.2.3.2. Tutor/a escolar

Derecho:

- Al reconocimiento por parte de la UO, mediante un certificado, de la labor desempeñada como tutor/a de un estudiante en prácticas contribuyendo a su formación integral.

Deberes:

- Acoger al estudiante y organizar las actividades a desarrollar por éste en el centro escolar.
- Informar al estudiante sobre la organización y el funcionamiento del centro.
- Orientar al estudiante en su adaptación al centro escolar y en las tareas que se le encomienden.
- Supervisar las actividades del estudiante.
- Coordinar con el tutor académico el desarrollo de las actividades establecidas.
- Emitir un informe final de la labor realizada por el estudiante en el centro escolar.

6.3. Solicitud y adjudicación del centro escolar

6.3.1. Solicitud

Los estudiantes solicitan el centro escolar en el que van a realizar sus prácticas entre el listado de centros de cada convocatoria anual expuesto en el espacio de la Facultad Padre Ossó destinado para ello.

El procedimiento general para la solicitud de centro escolar es el siguiente:

- Los alumnos/as cumplimentan el formulario de solicitud online que se les facilitará respondiendo a todos los datos que se les requieran.
- El formulario de solicitud ha de incluir el nombre completo de los centros de prácticas y la localidad a la que pertenecen, tal y como aparecen en el listado de centros publicado.
- El formulario se han de cumplimentar en las fechas señaladas y publicadas. Con la solicitud se adjuntará en el espacio habilitado para ello el archivo pdf de la situación académica personal del alumno/a en el que figure su nota media de expediente
- En el caso del Prácticum III no se podrá solicitar el mismo centro en el que se haya cursado las prácticas del Prácticum II.

Es causa de pérdida del derecho a la elección de centro:

- La no cumplimentación del formulario de solicitud y la no presentación de la situación académica personal en el tiempo y la forma establecidos.
- El falseamiento de algún dato en la documentación entregada.

En ambos casos, la coordinación de prácticas adjudicará de oficio el centro escolar en el que el alumno/a realizará sus prácticas.

6.3.2. Adjudicación

La adjudicación se hará, a partir de la petición hecha por el alumnado, teniendo en cuenta su expediente académico.

Cuando el número de solicitudes en un centro escolar exceda al número de plazas ofertadas, la asignación de los alumnos atenderá a los criterios siguientes, con el orden de preferencia establecido a continuación:

- Desempeñar labor profesional, justificada mediante contrato, en el centro para el que se solicita plaza.
- Expediente académico.

En los casos de coincidencia en los criterios anteriores la coordinación de prácticas resolverá mediante sorteo.

En cualquier caso, la Facultad Padre Ossó se reserva el derecho de adjudicación de las plazas.

7. EVALUACIÓN

La materia Prácticum está compuesta por 4 asignaturas que se evaluarán de manera independiente.

7.1. Evaluación del alumno/a

La evaluación final de cada una de las asignaturas de la materia es competencia del tutor académico a partir de las calificaciones obtenidas en los tres aspectos evaluados, de acuerdo a la siguiente ponderación:

| Aspectos evaluados: | % | Resultados de aprendizaje |
|---|-----|---------------------------|
| <p>Estancia en el centro: Valoración de la participación del estudiante en el aula y centro educativo y de su práctica docente</p> <p>Responsable: tutor escolar. Evalúa el desempeño de las actividades programadas en el centro escolar como maestro en prácticas. Utiliza los protocolos remitidos por la Facultad.</p> | 40% | RA26.1-7 |
| <p>Formación específica para el Prácticum: Asistencia, participación y aprovechamiento en seminarios, tutorías, talleres, foros y demás actividades vinculadas al Prácticum.</p> <p>Responsables: tutores académicos. Evalúan la asimilación de los contenidos impartidos y desarrollados en las actividades formativas de la Facultad, mediante tareas y/o pruebas escritas.</p> | 20% | RA26.1-7 |
| <p>Trabajos: Elaboración y, en su caso, presentación y defensa oral de trabajos, proyectos, programaciones, informes...</p> <p>Responsable: tutor académico. Evalúa la aplicación de los contenidos teóricos a la práctica escolar, a través de una memoria de prácticas y su defensa, cuando así se requiera.</p> | 40% | RA26.1-7 |

Precisiones:

- Para aprobar cada asignatura de la materia de Prácticum el alumno/a tendrá que haber alcanzado una calificación igual o superior a 5 en cada una de las tres actividades formativas evaluadas.
- Una valoración negativa, inferior a 5, en el informe emitido por el tutor escolar supone no evaluar la memoria asociada a las prácticas escolares y la calificación de suspenso en la convocatoria ordinaria del curso académico.
- Una valoración negativa, inferior a 5, en la memoria de prácticas en la fecha señalada supone el suspenso de la asignatura en la convocatoria ordinaria del curso académico.
- La no presentación de la memoria de prácticas en la fecha establecida para ello, supone la calificación de no presentado en virtud de lo establecido en el artículo 15.1.d. del *Reglamento de Prácticas externas de la Universidad de Oviedo* (BOPA 31-10-2014),
- Toda ausencia al centro de prácticas no justificada y/o no comunicada a los tutores escolar y académico o la acumulación de tres o más retrasos, supone una calificación de 0 (suspenso) en el centro escolar y la no evaluación de la memoria de prácticas. En ambos casos conlleva el suspenso de la asignatura.

- La calificación de las partes superadas se conservará hasta la finalización de las dos convocatorias del curso académico siguiente.
- La Facultad ha desarrollado el artículo 26 del Reglamento de evaluación de resultados de aprendizaje (30 de abril de 2010), relativo a los efectos disciplinarios impuestos a un trabajo plagiado, del siguiente modo: “el profesor informará de esta irregularidad, en el plazo de 5 días, a la Dirección del Centro, con el objetivo de abrir al estudiante un expediente informativo o, en su caso, disciplinario.
- La evaluación diferenciada no es aplicable a esta asignatura según el art.7b del texto refundido del *Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje y las competencias adquiridas por el alumnado*.

7.2. Evaluación del Programa General de Prácticas

El alumnado y los respectivos tutores escolares evaluarán la planificación y el desarrollo de los Prácticum a través de los protocolos de evaluación aprobados por la comisión de Titulación. El análisis de los datos obtenidos corresponderá al Coordinador/a de prácticas quien, posteriormente, informará a la comisión.

8. ELABORACIÓN DE LA MEMORIA.

Finalizado el curso académico, el coordinador/a de prácticas elaborará la Memoria final en la que se reflejarán los puntos fuertes, los débiles y las propuestas de mejora e informará de ello a la Comisión de Titulación

9. BIBLIOGRAFÍA

- Armengol, C. y cols. (2011): *El Prácticum en el espacio Europeo de educación Superior (EEES): mapa de competencias del profesional de la educación*. Revista de Educación, 354, Enero-abril, pp. 71-98.
- Bassedas, E. y cols. (2000): *Aprender y enseñar en educación infantil*, Graó, 2ª e., Barcelona, 383 pp.
- Benito, A y A. Cruz (2005): *Nuevas claves para la Docencia Universitaria en el Espacio Europeo de Educación Superior*, Narcea, Madrid, 141pp.
- Biggs, J. (2005): *Calidad del aprendizaje universitario*, Narcea, Madrid, 295pp.
- Cano, Mª E. (2008): *La evaluación por competencias en la educación superior*, Revista de currículum y formación de profesorado, 1-16p. Disponible en: <http://ugr.es/local/recfpro/rev123COL1.pdf>
- Casino, A. y cols. (2002): *Las prácticas de Magisterio en Edetania. Un modelo adaptado a los nuevos planes de estudio*, Edetania ediciones, 123pp.
- Castillo, S. y Cabrerizo, J. (2010): *Evaluación educativa de aprendizajes y competencias*, UNED-Pearson, 465pp.
- Cid, A. (1996): *Prácticum I: Prácticas de observación para el título de maestro*, Copytema, Orense, 134 pp.
- De Miguel, M. (2010): *La evaluación como eje de cambio del EEES*, en Primeras Jornadas Internacionales sobre EEES: Evaluación, UIC, 13-16.
- Escamilla, A. (2010): *Evaluación de competencias*, en Primeras Jornadas Internacionales sobre EEES: Evaluación, UIC, 19-24.

- Ferreres, V. S. y González, A. P. (2006): *Evaluación para la mejora de los centros docentes*, Wolters Kluwer, Madrid, 463 pp.
- García, J. V. y Pérez, M^a C., (2008): *Espacio Europeo de Educación Superior, competencias profesionales y empleabilidad*. Revista iberoamericana de Educación, 46, p.1-12.
- Layer, G. (2004): *Widening Participation and Employability*. York: Learning and teaching Support Network
- Martín, A.V y Rodríguez, MJ (2003): *Estilos de aprendizaje y grupos de edad: comparación de dos muestras de estudiantes jóvenes y mayores*. Aula Abierta, 82, p. 97-114.
- Martínez, R. A. (2007): *La investigación en la práctica educativa: Guía metodológica de investigación para el diagnóstico y evaluación en los centros docentes*, MEC-CIDE, Madrid, 128pp.
- Pellicer, C. y Ortega, M. (2009): *La evaluación de las competencias básicas. Propuestas para evaluar el aprendizaje*, PPC, Madrid, 159pp.
- Sanmartí, N., (2007): *10 ideas clave. Evaluar para aprender*, Graó, Barcelona, 142 pp.
- Semeijn, J. et al. (2005): *Competence indicators in Academic education and early Labour Market Success of Graduates in health Sciences*. Maastricht: Research Centre for education and the Labour Market.
- Raposo, M y Zabalza, M. A. (2011): *La formación práctica de estudiantes universitarios: repensando el Prácticum*. Revista de Educación, 354, Enero-abril, pp.17-20.
- Rodríguez, A. (2002): *Cómo innovar en el Prácticum de Magisterio. Aplicación del portafolios a la enseñanza universitaria*, Septem ediciones, Oviedo, 279 pp.
- Sánchez, M^a P. (2010): *Técnicas docentes y sistemas de Evaluación en Educación Superior*, Narcea, Madrid, 123pp.
- Tejada, J. (2005): *El trabajo por competencias en el prácticum: cómo organizarlo y cómo evaluarlo*. Revista Electrónica de Investigación educativa, 7 (2), pp. 1-31.
- Tenbrink, T.D. (1997): *Evaluación. Guía práctica para profesores*, Narcea, Madrid, 460pp.
- Villa, A. y Poblete, M., (2004). *Prácticum y evaluación de competencias*. Profesorado, revista de curriculum y formación del profesorado, 8 (2) p.1-19
- (2008) *Aprendizaje basado en competencias. Una propuesta para la evaluación de las competencias genéricas*. Universidad de Deusto, Bilbao, 338p.
- Villardón, L. (2006): *Evaluación del aprendizaje para promover el desarrollo de las competencias*, Educatio XXI, 24, p. 57-76. Disponible en: <http://www.um.es/educatio>.



FACULTAD PADRE OSSÓ



Universidad de Oviedo

Zabalza, M. A. (2011): *El Prácticum en la formación universitaria: estado de la cuestión*. Revista de educación, 354, Enero-abril 2011, pp. 21-43.